

Solicitante	Actividad	Ámbito departamental	Importe subvención concedida - Pesetas
Asociación Española de la Carretera (AECA).	XIV Symposium nacional de vías y obras de la Administración.	Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes.	1.250.000
Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.	Encuentro sobre financiación privada de sistemas de transportes.	Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes.	1.250.000
Instituto de Tecnología de la Construcción de Catalunya (ITEC).	Realización de una prueba piloto para un sistema de retención de taludes con un aprovechamiento del desecho de neumáticos.	Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes.	1.220.000
Colegio de Oficiales de la Marina Mercante Española.	Estudio y prevención de riesgos laborales del transporte marítimo.	Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes.	1.150.000
Centre dels Treballs del Mar.	Curso de formación en comunicaciones y seguridad marítimas.	Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes.	1.150.000
Instituto de Tecnología de la Construcción de Catalunya (ITEC).	Estudio sobre la adecuación de accesos en la vivienda y zona sísmica.	Subsecretaría.	900.000
Instituto de Tecnología de la Construcción de Catalunya (ITEC).	Estudio sobre disponibilidad de equipos no destructivos para ensayos en obras, mediciones y control de la calidad en obras de edificación.	Subsecretaría.	900.000
Asociación Cultural del Transporte.	Implantación de manuales de sistemas de calidad en el sector del transporte por carretera.	Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes.	575.000
Agencia de Desarrollo del Bidasoa (ADEBISA).	Cursos de formación de transporte de mercancías peligrosas.	Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes.	575.000
Asociación General de Autónomos y Medianos Transportistas de Viajeros (AGAPYMET).	Cursos de transporte internacional de viajeros.	Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes.	575.000
Fundación del Instituto Valenciano del Estudio del Transporte (IVET).	Formación para el transporte.	Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes.	575.000
Confederación Española de Transportes de Mercancías (CETM).	Seminario internacional sobre transporte de mercancías en carreteras.	Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes.	575.000
Federación de Cooperativas Andaluzas de Transportes (FECOTRANS).	Cursos y estudio.	Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes.	575.000
Asociación Recreativo-Cultural del Ministerio de Fomento.	Campaña de sensibilización sobre efectos de las inversiones del Ministerio de Fomento.	Subsecretaría.	500.000
Asociación de Transitarios de Madrid (ATEIA).	II Curso de transportes de mercancías peligrosas por vía aérea.	Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes.	345.000
Asociación de Transitarios de Madrid (ATEIA).	Curso de actualización de transporte de mercancías peligrosas por vía aérea.	Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes.	345.000
Asociación de Transitarios de Madrid (ATEIA).	Curso de iniciación de transporte de mercancías peligrosas por vía aérea.	Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes.	345.000
Colegio de Arquitectos de Andalucía Oriental.	Jornada sobre accesos a cascos históricos y nuevas tecnologías.	Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes.	345.000
Colegio de Arquitectos de Cataluña.	Jornadas sobre metro ligero y ciudad.	Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes.	345.000

20379 *RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Ferrocarriles y Transportes por Carretera, por la que se dispone la publicación de las subvenciones concedidas en el año 1997 por ayudas al sector del transporte público por carretera.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en la redacción dada por el artículo 16.3 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, y de conformidad con la Orden de 2 de enero de 1997, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas al sector del transporte público por carretera,

Esta Dirección General ha resuelto publicar las ayudas concedidas en el año 1997, relacionadas en el anexo adjunto.

Madrid, 8 de septiembre de 1997.—El Director general, Fernando José Cascales Moreno.

ANEXO

Ayudas para mejorar la formación profesional de los transportistas y de los trabajadores del sector de los transportes

Empresa	CIF	Importe - pesetas
Asociación Española de Transporte (AET)	G28901296	1.225.000
Federación Española Empres. Tte. de Viajeros (FASINTRA)	G79340055	10.171.000
Feder. Nal. Empres. Ttes. en Autobús (FENEBUS)	G28512432	10.500.000
Fed. Esp. Transit. Expedid. Interncal. y As. (FETEIA)	G08633919	5.629.000
Fundación de Ferrocarriles Españoles	G78043700	2.200.000

Empresa	CIF	Importe - pesetas
Asoc. Empresarial Española Carga Fracc. (AECAF)	G81089237	577.500
Fed. Estatal Asoc. de Transportistas (FEDATRANS)	G80211790	21.832.000
Asoc. Empresarios Ttes. en Autocares (ANETRA)	G28835924	5.514.500
Fed. Nacional de Asoc. de Ttes. de España (FENADISMER)	G78043833	72.440.000
Centro Español de Logística (CEL)	G28787562	1.000.000
Unión de Pequeños Transportistas (UPT) ..	G80377930	12.000.000
Asoc. Gral. de Tte. por Carretera (AGTC) ..	G78567336	2.211.000
Asoc. Nac. de Ttas. Internac. Discrecional (ANTIC)	G78022605	7.309.000
Fed. Agencias de Ttes. Cargas Completas (ANATRANS-ANAT)	G78322765	7.304.000
Inst. Agustín Bethencourt Prom. Inves. Et. (UPM)	G28497048	4.060.000
Asoc. Española Usuarios Tte. Merc. Asi-mil. (AEUTRANSMER)	G78265030	8.700.000
Confederación del Taxi de España	G58046830	2.042.000
Universidad Politécnica de Valencia	G4618002B	1.050.000
Confederación Española de Tte. Mercanc. (CETM)	G78284726	134.723.000
Instituto Valenciano de Estudios Tte. (IVET)	G46988564	7.497.000
Acamatrans Sdad. Coop. de Consumo (ACAMATRANS)	F16146714	2.015.000
Total		320.000.000

de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y en virtud de la delegación de competencias conferida por Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de julio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto),

Y, de otra, el excelentísimo señor don Francisco Javier Martínez Monreal, Consejero de Cultura, Educación y Deporte de la Ciudad de Melilla, en nombre y representación de la misma, de conformidad con las facultades que le atribuye el Acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en sesión de 18 de julio de 1997,

EXPONEN

Primero.—Considerando que la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Melilla, reconoce a esta Ciudad en su artículo 21, apartado 1, puntos 13, 14 y 15, competencias en materia de Cultura y que el Real Decreto sobre traspaso de funciones y servicios en materia de Cultura prevé que ambas Administraciones podrán establecer Convenios para la gestión de archivos, bibliotecas, museos y demás centros análogos de titularidad estatal;

Segundo.—Considerando que en el Real Decreto 582/1989, de 19 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Bibliotecas Públicas del Estado y del Sistema Español de Bibliotecas, señala en su artículo 3.4 la posibilidad de establecer Convenios con las Comunidades Autónomas para la gestión de Bibliotecas Públicas del Estado;

Tercero.—Considerando que el presente Convenio es necesario y conveniente por cuanto el territorio nacional, siendo su contenido coherente en el marco de competencias en materia de Cultura asumidas por las Comunidades Autónomas,

Ambas partes, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y de acuerdo con lo previsto en los artículos 149.1.28 de la Constitución Española y 21.1.13, 14 y 15 del Estatuto de Melilla y en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y normas de desarrollo, convienen la gestión de la biblioteca pública de titularidad estatal de Melilla conforme a las siguientes

ESTIPULACIONES

1. *Ámbito del Convenio.*

1.1 El presente Convenio afecta exclusivamente a la gestión de la biblioteca de titularidad estatal existente en el territorio de la Ciudad de Melilla, sita en la plaza de España, sin número, de dicha ciudad.

1.2 La biblioteca pública objeto de este Convenio se rige por lo dispuesto en la Ley 16/1985, de Patrimonio Histórico Español; por el Real Decreto 582/1989, de 19 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Bibliotecas Públicas del Estado y del Sistema Español de Bibliotecas, y demás normas estatales de desarrollo de dicha Ley.

2. *Fondos.*

2.1 El Estado mantiene las titularidades que en la actualidad le corresponden sobre los fondos que se conservan en la biblioteca objeto de este Convenio, cuya gestión se efectuará por la Ciudad de Melilla.

2.2 Los ingresos de fondos que se efectúen en la biblioteca objeto de este Convenio no modificarán el régimen de su titularidad dominical, sin perjuicio de que la gestión de la misma se efectúe por la Ciudad de Melilla.

2.3 Las entregas en depósito deberán ser autorizadas por el Ministerio de Educación y Cultura. La Ciudad de Melilla podrá realizar los depósitos que considere convenientes en calidad de propietaria o de mandataria de un tercero.

2.4 La Administración del Estado sólo responderá de los fondos ingresados que haya autorizado expresamente.

2.5 La Ciudad de Melilla, en el ejercicio de la gestión bibliotecaria de los fondos que ingresen en la biblioteca objeto de este Convenio, responderá frente al Estado en las mismas condiciones que el depositario.

2.6 Sin perjuicio de los servicios habituales de préstamo público, la salida de fondos de la biblioteca objeto de este Convenio y, en particular, los del Patrimonio documental y bibliográfico, exigirá, previa autorización del Ministerio de Educación y Cultura, en los términos del artículo 63.2 de la Ley del Patrimonio Histórico Español. En el caso de depósitos se respetarán las condiciones de los mismos.

2.7 La autorización para la salida de bienes de interés cultural o integrantes del Patrimonio Documental y Bibliográfico custodiados en la biblioteca a que se refiere el presente Convenio deberá realizarse, cuando dicha salida sea solicitada por terceros, previa audiencia de la Ciudad de Melilla.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

20380 *RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural, por la que se da publicidad al Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Ciudad de Melilla sobre gestión de la biblioteca de titularidad estatal de dicha Ciudad.*

Se ha suscrito entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Ciudad de Melilla el Convenio sobre gestión de la biblioteca de titularidad estatal de dicha Ciudad, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo a esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 4 de septiembre de 1997.—El Director general, Rafael Rodríguez-Ponga y Salamanca.

CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y LA CIUDAD DE MELILLA SOBRE GESTIÓN DE LA BIBLIOTECA DE TITULARIDAD ESTATAL DE DICHA CIUDAD

En Madrid, a 1 de septiembre de 1997.

REUNIDOS

De una parte, la excelentísima señora doña Esperanza Aguirre y Gil de Biedma, Ministra de Educación y Cultura, en nombre y representación del Ministerio, conforme a lo previsto en la Ley 6/1997, de 14 de abril,